

el saludable influjo de proporcionar la visión de la realidad histórica. Poniendo más lejos la esperanza, aún nos es permitido pensar que, solicitada la labor histórico-jurídica por tan importantes servicios, puede sentirse impulsada hacia los problemas más vivos y trascendentes de la especialidad y hacia el más acabado logro de sus investigaciones.

En la labor de proyecto y creación del nuevo Instituto Nacional de Estudios Jurídicos ha llevado el mayor peso nuestro compañero Alfonso García Gallo, que ha sido nombrado Secretario general del mismo. a él se debe ahora el impulso principal en la organización de sus trabajos y las prometedoras perspectivas, que ya van cuajando en felices realidades, han de considerarse como triunfos personales suyos.

Nombrados Fr. José López Ortiz, obispo de Túc, presidente de la Sección de Historia del Derecho; Ursicino Alvarez, de la de Derecho romano, y José Maldonado, secretario de la Sección de Historia del Derecho, el ANUARIO, que ve un éxito propio en que sus colaboradores sean llamados a estas tareas, desea expresar su satisfacción y su confianza en que ellos alcanzarán uno completo en su gestión.

Al mismo tiempo nos es grato comunicar que el ANUARIO ya desde el presente volumen entra a formar parte de las publicaciones del nuevo Instituto.

### *I Semana de Derecho Canónico en Salamanca.*

Organizada por el Instituto "San Raimundo de Peñafort", de Salamanca, se celebró la I Semana de Derecho Canónico, destinada—reciente la creación de aquel centro de investigaciones—a tomar contacto con los canonistas españoles y a recoger sus aspiraciones e iniciativas. El interés de los temas desarrollados permite esperar que, aunados los esfuerzos y orientados en una dirección común, esta Semana signifique el principio de una renovación en los estudios canónicos, que una gloriosa tradición, en la que se inspira, parece exigir. El Sr. Lorenzo Migélez trató del actual momento y coyuntura de aquéllos en España. Don Aniceto de Castro Albarrán, sobre la Filosofía del Derecho y su significación para el canonista y el jurista. Don Teodoro Andrés Marcos, sobre la enseñanza del Derecho canónico en las Universidades civiles. El P. Fernández Regatillo trató de las modificaciones que se esperan en el Có-

digo canónico. El Dr. Pérez Mier expuso el estado actual de la teoría concordataria.

El tema histórico estuvo a cargo del profesor Maldonado, quien desarrolló una ponencia sobre el cultivo de la Historia del Derecho canónico, poniendo de relieve que, si bien la consideración de objeto independiente de la investigación es bastante tardía, el sentido histórico ya se revela en San Agustín, y el propio Derecho canónico siempre estuvo dotado de este sentido. Anteriormente al siglo XIX estaba reducido el estudio a Decretales e Instituciones, dos momentos culminantes de aquella historia, pero que no representaban ni siquiera todo el Derecho vigente. A la vocación y el enorme esfuerzo de la ciencia desde el siglo XIX se debe la adquisición de una clara conciencia de la dimensión histórica del Derecho canónico, que en los primeros años del presente se formulaba en sus líneas fundamentales. Esta labor tenía un rasgo singular: actuaba sobre un material histórico que era a la vez el documento del Derecho vigente. La situación cambia al promulgarse el *Codex imis canonici*. Puso de relieve el ponente la significación del conocimiento histórico de nuestro tiempo, que se hace tan agudo acerca del Derecho en momentos como el presente, de grave transformación. Respecto al canónico, su índole marcaba ciertas exigencias a su consideración histórica, derivadas de existir una peculiar concepción teológica de la historia, que ve en ésta una lucha de potencias espirituales. La utilidad de la historia jurídico-canónica se resume en tres postulados: mejor conocimiento y comprensión del Derecho vigente, visión más completa del Derecho secular, afianzamiento de una postura de defensa de la verdad católica. Respecto al método, formula la conveniencia y los momentos de la historia crítica fundada en el esclarecimiento de las fuentes, seguida de la construcción histórico-canónica y de la sistematización, conforme al propio y peculiar del Derecho canónico. Finalmente trazó un bosquejo del modo real como se cultiva esta historia en diferentes países europeos y en España y la perspectiva y posibilidades abiertas a la especialidad.

Una sugerencia magnífica la constituyó el tema expuesto por el Dr. Antonio Ariño Alafont sobre "Una posible edición crítica de la colección canónica Hispana", que se plasmó en el acuerdo tomado por la primera reunión de los canonistas españoles de llevar a cabo tal empresa, cuya dirección ha aceptado el obispo de Tuy.